

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.875

Jueves 13 de Junio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2505203

EXTRACTO

PATRICIO RABY BENAVENTE, abogado, notario público, titular de la Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Gertrudis Echeñique número treinta, oficina treinta y dos, las Condes, Santiago, Región Metropolitana, certifico: Por escritura pública de fecha 05 de Junio de 2024, ante mí: i) sociedad NOVE D'ORO SpA, RUT N°77.891.133-7, representada por doña MARCELA ANDREA CRIADO JARAMILLO, chilena, ingeniero comercial, divorciada, cédula nacional de identidad N°8.706.820-K, con domicilio para estos efectos en Monseñor Escrivá de Balaguer N°9423, depto. 1307, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana; ii) Sociedad TRES INVERSIONES SpA, Rut N°77.764.753-9, representado por doña ALEJANDRA TAMAR ROJAS ERICES, chilena, kinesióloga, soltera, cédula nacional de identidad N°16.277.752-1, con domicilio para estos efectos en Los Militares N°5934, Departamento N°803, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; constituye Sociedad por Acciones. Razón Social: "INVERSIONES CASAVITACURE SpA", pudiendo usar como nombre de fantasía CASAVITACURE. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La realización de inversiones en toda clase de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles para fines de inversiones y/o renta. Para estos efectos la sociedad podrá adquirir, arrendar y enajenar a cualquier título, bienes muebles, vehículos y maquinarias, valores mobiliarios de toda clase, efectos de comercio, bonos, debentures, acciones y derechos en cualquier clase de sociedad, crear nuevas sociedades y participar en ellas, así como adquirir, arrendar y enajenar a cualquier título todo tipo de bienes raíces, pudiendo explotarlos bajo la forma de compraventas, lotes, subdivisiones, leasing y otros. b) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y en especial la importación, exportación, compraventa, comisión, consignación, distribución, franquicias, representación, comercialización, fabricación, producción, intermediación y transporte; así como la administración, ya sea por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de bienes, productos manufacturados, de bienes de capital o equipos, insumos y mercaderías en general, sean de procedencia nacional o extranjera, ya sea en el mercado interno o externo, al por mayor o al detalle y en este último caso, en tiendas, almacenes y otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros y la promoción de negocios y representación de firmas nacionales o extranjeras, y la prestación de todo tipo de servicios. c) Ventas al por mayor y menor de artículos de perfumería, de tocador y cosméticos, jabones, detergentes, entre otros; d) Ventas al por mayor y menor de artículos de artículos de belleza e insumos médicos; e) Prestaciones de servicios de atención de la salud humana; f) otros servicios relacionados con la salud y la belleza; g) peluquería y tratamientos de belleza; h) Tratamientos estéticos corporales y faciales; i) Tratamientos corporales con terapias alternativas; j) Tratamientos kinesiológicos; k) Salones de masajes, baños turcos, saunas, y servicios de baños públicos; l) Servicios médicos y alternativos domiciliarios; m) Prestaciones médicas en todas las áreas, enfermería, personal trainer, técnicos de enfermería (TENS), terapeuta ocupacional, fonoaudiología, kinesiología, cosmetología, podología, quiropraxia, masoterapia, cirugías plásticas, odontología, nutrición, psicología, médicos especialistas; n) Procedimientos médicos, tratamientos de la salud invasivos y no invasivos, tratamientos preventivos alternativos y convencionales, tratamientos terapéuticos y preventivos relacionados con gimnasia/deporte; ñ) cursos y capacitaciones de las áreas de la salud, prevención y/o estética a colegios, universidades, clínicas, empresas, clubes, o a todo profesional de manera independiente; o) Producción de eventos relacionados con la salud y la belleza. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrán efectuar estos actos por cuenta propia o ajena y realizar todo tipo de servicios, y cualquier otra actividad que guarde relación directa o indirecta con las antes citadas y cualquier otra que los socios de consuno acuerden y, en general, el desarrollo de las demás operaciones comerciales, industriales y civiles que ellos determinen, pudiendo la sociedad celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, así como formar nuevas sociedades o ingresar aquellas en funcionamiento y cualquier otra actividad conexas o derivadas de la principal, en forma directa o

CVE 2505203

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-06-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INVERSIONES CASAVITACURE SpA**

Pág. : 44
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.875

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 13 de Junio de 2024

Página 2 de 2

a través de convenios, sea con particulares con empresas del estado, conexas o complementarias y/o que digan relación con lo anteriormente señalado. Administración, representación y uso de la razón social: corresponderá a el o los Administradores y/o apoderado de la sociedad, con amplias facultades. Capital: \$1.000.000.- (Un millón de pesos) divididos en MIL acciones sin valor nominal, de una única serie de acciones comunes, suscrito y pagado en la forma que definen los Estatutos. Duración: Indefinida. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de Junio de 2024. PATRICIO RABY BENAVENTE, notario público.



CVE 2505203

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl